



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 3 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 3/2022 - EX-2021-00027855-CVSA-SC#CVSA.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 3/2022

Obra: "Iluminación Acceso Tafí Viejo - RN N°9 – Km. 1304,00 - Departamento de Tafí Viejo / Provincia de Tucumán - Tramo I".

Expediente N° EX-2021-00027855-CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados:

CONSULTA N° 1: El anexo "modelo de contrato", en su cláusula sexta, establece el pago de impuesto de sellos para el contrato. Entendemos que la jurisdicción para el sellado es Tucumán. Informar si es así o corresponde otra jurisdicción.

RESPUESTA N° 1: En la jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

CONSULTA N° 2: Según el Art. 8 del PBCP el Representante Técnico debe ser un Ingeniero Civil. Debido a la naturaleza de la obra, ¿Se puede proponer como Representante Técnico un Ingeniero Electricista?

RESPUESTA N° 2: Según lo informado por la Gerencia de Obras mediante Memorándum N° ME-2022-00020659-CVSA-GO#CVSA: Si, se puede proponer un Ingeniero Electricista como Representante Técnico.

CONSULTA N° 3: Se solicita la validación en el pliego de la Comunicación general ONC N° 18/2021 de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, expte digital N° NO-2021-58551065-APN-ONC#JBM, como complemento del Art. 5.5.1.3) del PBCG y del Art. 7.1. del PBCP.

RESPUESTA N° 3: Según lo informado por la Subgerencia de Contrataciones: Estese a lo dispuesto en el artículo 7.1 del PBCP.

CONSULTA N° 4: Se solicita 7 días corridos de ampliación de plazo para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA N° 4: según lo informado por la Gerencia de Obras mediante Memorandum N° ME-2022-00020659-CVSA-GO#CVSA: No se concede la ampliación de plazos solicitada.

CONSULTA N° 5: En el pliego de Bases y condiciones Particulares (PBCP) en su ARTÍCULO N° 8 “Personal afectado a la obra” se solicita designar a un profesional con título de Ingeniero Civil. Consultamos: si es posible designar como representante técnico a un Ingeniero en Construcción.

RESPUESTA N° 5: Según lo informado por la Gerencia de Obras mediante Memorandum N° ME-2022-00020557-CVSA-GO#CVSA: Se admite un Ingeniero en Construcciones para Representante Técnico, que justifique su experiencia en obras de similares tipologías.